DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.301 | Miércoles 13 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2156494

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1008,81	1,0000
CORONA CHECA	41,52	24,2990
CORONA DANESA	136,31	7,4009
CORONA NORUEGA	98,68	10,2234
CORONA SUECA	95,58	10,5548
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	274,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	682,55	1,4780
DÓLAR CANADIENSE	776,19	1,2997
DÓLAR DE SINGAPUR	717,20	1,4066
DÓLAR NEOZELANDÉS	618,60	1,6308
EURO	1014,08	0,9948
FRANCO SUIZO	1028,03	0,9813
LIBRA ESTERLINA	1200,82	0,8401
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	290,18	3,4765
RINGGIT MALAYO	227,29	4,4385
RIYAL CATARÍ	275,01	3,6683
RIYAL SAUDÍ	269,02	3,7500
WON COREANO	0,77	1312,3600
YEN JAPONÉS	7,38	136,7500
YUAN	149,78	6,7352
ZLOTY POLACO	210,36	4,7957
DEG	1321,30	0,7635

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl